

RESUMEN EJECUTIVO

El Informe MPD/UAI-IR 0003/2025 "Relevamiento de Información Específica sobre el Cumplimiento del "Cronograma" y el "Reglamento para el Cumplimiento del DS N°4944 de 17 de mayo de 2023", aprobados mediante RM N°074 de 23 de mayo de 2023", se efectuó en cumplimiento a instrucción emitida por la Máxima Autoridad Ejecutiva de esta Cartera de Estado mediante Memorándum MPD/DESPACHO-MEM 0023/2023 del 27 de octubre de 2023.

El objetivo del relevamiento es el de recopilar y evaluar documentación e información administrativa, financiera y legal, con la finalidad de tener una apreciación preliminar sobre el Cumplimiento del "Cronograma" y el "Reglamento para el Cumplimiento del Decreto Supremo N°4944 de 17 de mayo de 2023", aprobados mediante Resolución Ministerial N°074 de 23 de mayo de 2023, referido a la transferencia de activos, pasivos, procesos legales (judiciales, administrativos, sociales, etc.) y la documentación del archivo institucional de la ADEMAF al Ministerio de Planificación del Desarrollo, a efectos de establecer su auditabilidad y de corresponder prever su programación.

El objeto el Relevamiento de Información Específica está constituido por:

- Estados Financieros de la Agencia para el Desarrollo de Zonas Fronterizas (ADEMAF) gestión 2021, 2022 y el periodo 01 de enero al 31 de julio de 2023.
- Memorándums de designación de Responsable de Recepción o Comisión de Recepción, emitidos por los máximos ejecutivos de la DGAA, DGAJ, DGP u otras áreas organizacionales del MPD.
- Actas de Recepción de conformidad o disconformidad (notariados) por la recepción de activos, bienes de consumo, documentación y archivo institucional, procesos judiciales, administrativos y de cualquier otra naturaleza que estuvieran iniciados y por iniciarse por y/o en contra de la ADEMAF.
- Actas de Entrega definitiva de los activos fijos bajo administración temporal del MPD en favor del Ministerio de Educación (ME).
- Resolución Ministerial de entrega definitiva de los activos fijos bajo administración temporal del MPD.
- Contratos de entrega de activos fijos del MPD al Ministerio de Educación (ME).
- Otra documentación relacionada al relevamiento.

De la recopilación y evaluación de la documentación e información, se concluye que:

- a) Las tareas relativas a la recepción de los activos, pasivos, procesos judiciales y la documentación del archivo institucional de la ADEMAF, efectuadas por el MPD, cumplen con el "Cronograma de Actividades" y el "Reglamento para el Cumplimiento del Decreto Supremo N°4944 de 17 de mayo de 2023", aprobados mediante Resolución Ministerial N°074, conforme se analiza en los numerales 4.1; 4.2; 4.3.1; 4.3.2; 4.3.3; 4.3.4; 4.4; 4.5; 4.6; 4.7; 4.8 del presente informe, excepto por los hallazgos de control interno, que serán reportados en un informe por separado,

debido a que son aspectos pendientes por realizar por parte del MPD, entre los que se encuentran:

- El MPD recibió 16 activos fijos de la ADEMAF en Chimoré; sin embargo, 11 de estos activos aún no fueron registrados en el VSIAF del MPD ni transferidos al Ministerio de Educación.
 - No se encontró documentación que respalde la custodia de dos (2) generados eléctricos transferidos por la ADEMAF al MPD, los cuales se encuentran ubicados en el departamento del Beni.
 - Los Contrato de Usufructo y Depósito, suscritos por la ADEMAF con la Embajada de Venezuela y DIRCABI, respectivamente, se encuentran vigentes y el MPD asume la responsabilidad de los compromisos contractuales tras el cierre de la ADEMAF.
 - En el Balance General de la ADEMAF al 31 de julio de 2023, se expone un pasivo con la ABC de Bs2.907.402,91, emergente del Convenio N°20/16 GNT-SCV-CIN-ADEMAF. No obstante, la ABC reclama un monto significativamente mayor de Bs22.838.264,26.
 - Falta del aviso de suspensión de actividades (empleador) por el cierre de la ADEMAF; así como la Resolución Administrativa de desafiliación de la Caja Petrolera de Salud (CPS)
- b) Los procesos judiciales en curso de la ADEMAF (repcionados por el MPD) fueron transferidos de forma definitiva a la Procuraduría General del Estado, en el marco de lo establecido en el artículo 4 (Proceso judiciales) del Decreto Supremo N°5115 del 8 de febrero de 2024.
- c) Amerita la programación y ejecución inmediata de las siguientes auditorías de cumplimiento, respecto a las siguientes operaciones ejecutadas por la ex ADEMAF, considerando los siguientes aspectos observados:
- Al 31 de julio de 2023, la ADEMAF **no** transfirió **78** activos fijos al MPD, de los cuales **51** activos corresponden a siniestros (robo, hurto o hundimiento) cuyos reclamos fueron rechazados por la aseguradora. En cuanto a los **27** activos restantes, no se encontró documentación y/o información que respalde su ubicación o reclamo ante la aseguradora (Núm. 4.3.2 inciso c).
 - Durante la gestión 2022 y el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de julio de 2023, la ADEMAF autorizó, mediante Resoluciones Administrativas, la baja contable de **643** activos fijos (**546** y **97**, respectivamente). Sin embargo, no se encontraron las actas notariales que respaldan la disposición definitiva de **152** activos fijos (**55** y **97** respectivamente), según se analiza en los numerales 4.3.1, inciso b) y 4.3.2, inciso b).
 - La baja contable de **58** bienes de consumo, con un valor de Bs108.959,40, se realizó sustentado en la Resolución Administrativa N°60 de 28 de julio de 2023. No obstante, esta resolución carece de validez legal por que no se encuentra

firmada por el Director General Ejecutivo de la ADEMAF y en la primera hoja lleva la leyenda de "ANULADO" (Núm. 4.6).

- Multas por pagar a la Caja Petrolera de Salud por Bs10.000 expuesto en los Estados Financieros de la ADEMAF al 31 de julio de 2023 (una vez se efectivice el pago) y multas pagadas a la Dirección Nacional de Tránsito por Bs1.904 (Núm. 4.4 inciso b).
- d) En atención a instrucción emitida por el señor Ministro de Planificación del Desarrollo a través del proveído en la Hoja de Ruta MPD-I-03295/20225, la Jefatura de esta Unidad de Auditoría Interna, instruyó la ejecución de las siguientes auditorías que se encuentran en curso:
 - Auditoría de cumplimiento de las cuentas por cobrar de la ADEMAF por Bs777.516,09 al 31 de julio de 2023, que corresponde a fondos en avance y viáticos que no fueron descargados por exservidores públicos entre las gestiones 2012 y 2016.
 - Auditoría Financiera de los Estados Financieros de la ADEMAF al 31 de julio de 2023, en el cual se analizarán los Estados Financieros en conjunto.
- e) Asimismo, se ha identificado documentación activa de la ADEMAF transferida al Archivo Central del MPD por la Dirección General de Planificación, referente a obligaciones que la ADEMAF sostiene con la ABC al 31 de julio de 2023, presuntas contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo a ser reportado en una nota administrativa por separado.

La Paz, 03 de octubre de 2025